

**RESOLUCION GENERAL N° 36 /02**

VISTO:

El Decreto n° 665/02 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 62 de la Ley n° 1.974 - Impositiva año 2002 -, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 13 de septiembre próximo pasado se efectuó el segundo sorteo del año 2002 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario -Básico y Adicional- que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 30 de junio de 2002, en un acto público que se transmitió por Canal 3;

Que, a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para verificar la inexistencia de anomalías en los inmuebles que configuren incremento en los cargos impositivos, como así también a verificar su situación en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que, como resultado de dicha constatación, se comprobó que la partida n° 735.985 que había sido sorteada en primer lugar, registra mejoras detectadas y no declaradas, según el informe de la Dirección General de Catastro; por tal razón no estando regularizada hasta la fecha tal irregularidad, procede adjudicar el premio al primer suplente conforme a lo dispuesto por el artículo 7° del citado Decreto;

Que, en consecuencia, corresponde declarar al dominio, partida y contribuyente que resultan ganadores de este segundo sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2003, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002)

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE :**

**Artículo 1°:** Declarar ganadores del Segundo Sorteo del año 2002 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional - que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 30 de junio de 2002, a los siguientes:

• **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: RGW972  
Titular: Barella Adrian A.  
Localidad: Santa Rosa

• **Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 611.495  
Propietario: Villada Hugo Alberto  
Localidad: Santa Rosa

• **Impuesto Inmobiliario Adicional:**

Número: 27-06070158/5  
Contribuyente: Bardou Marta María del Carmen  
Localidad: General Pico

**Artículo 2°:** A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja:

• **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: RGW972  
Cuotas 05 y 06 del 2002 y total del gravamen año 2003.

• **Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 611.495  
Cuotas 04 de 2002 y total del gravamen año 2003.

• **Impuesto Inmobiliario Adicional:**

Número: 27-06070158/5  
Cuotas 02 y 03 de 2002 y total del gravamen año 2003.

**Artículo 3°:** Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVESE.-

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Santa Rosa (La Pampa), 19 de Septiembre de 2002.-